



DECRETO N°

933

TEMUCO,

29 MAR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 396 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Producción de Porcinos del Programa PDTI Kume Felen.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Porcinos, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de Porcinos, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro de Porcinos y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación de Producción de Ovinos fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Kume Felen.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales de la unidad técnica.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Kume Felen, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción de Porcinos
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Kume Felen
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la producción de cerdos de los agricultores utilizando técnicas productivas apropiadas a las características y condiciones de sus predios, con el fin de aumentar sus ingresos con la venta de sus productos.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none">- Mejorar la infraestructura de los planteles porcinos.- Aplicar técnicas de manejo en las diferentes etapas del desarrollo de los porcinos de acuerdo a las características de la explotación usada por los agricultores.- Formular alimentación balanceada de acuerdo a la edad y propósito de los porcinos.- Reconocer y aplicar las normas sanitarias para el bienestar de los cerdos y lograr así una alta producción de carne.
Cobertura estimada	20 usuarios del Programa PDTI Kume Felen



1036351

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 12, 13, 19 y 20 de Mayo de 2016.
Gasto programado	\$800.000. (Ochocientos mil pesos) . Honorario relator \$400.000.- . Alimentación 4 jornadas \$250.000.- (desayuno y almuerzo). . Materiales \$150.000.- (carpetas, lápices, guías escritas, diplomas, etc.)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$800.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.007 PDTI Kume Felen.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

